



Sesión: 96
Fecha: 14-11-2022
Hora: 15:10

Proyecto de Resolución N° 502

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte medidas de prevención y de reinserción en relación con la responsabilidad penal adolescente.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 104
Fecha: 30-11-2022
A Favor: 120
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Carolina Tello Rojas**
- 2 **Danisa Astudillo Peiretti**
- 3 **Ana María Bravo Castro**
- 4 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 5 **Marta González Olea**
- 6 **Erika Olivera De La Fuente**
- 7 **Camila Rojas Valderrama**
- 8 **Natalia Romero Talguia**
- 9 **Emilia Schneider Videla**
- 10 **Daniela Serrano Salazar**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GABRIEL BORIC FONT, QUE ADOPTE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE REINSERCIÓN EN RELACIÓN A LA RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

CONSIDERANDO:

1. Que el Estado tiene el deber de actuar frente a la delincuencia y, en caso que sean adolescentes quienes cometen delitos, existe un deber mayor al ser estos sujetos de especial protección. De esta forma, al día de hoy, SENAME atiende a 5.240 jóvenes en los distintos modelos de intervención y tipos de programas, tanto en sus centros de internación como en los diversos programas de apoyo y medio libre.
2. Que como Estado tenemos el deber de garantizar la seguridad y el acceso a la justicia de las personas víctimas de delitos. Sin perjuicio de ello, se deben garantizar los derechos todos los niños, niñas y adolescentes, en coherencia con la Ley N°21.430 “Sobre Garantías y Protección Integral de la niñez y adolescencia”, que busca asegurar a todos los niños, niñas y adolescentes su protección integral, así como el ejercicio efectivo y pleno goce de sus derechos.
3. Que, si bien las cifras de las diversas instituciones públicas, con competencia en la materia, muestran que los delitos cometidos por jóvenes están volviendo a los valores previos a la pandemia, existen antecedentes en la actualidad de una mayor ocurrencia de delitos catalogados como violentos, lo que exige una especial preocupación y atención para abordar esta problemática.
4. Que la violencia que se presenta en los delitos que cometen jóvenes debe detenerse, lo que requiere de la intervención del Estado no sólo a



través del control y la sanción, sino que con un constante complemento de programas que permitan prevenir, proteger y reinserir al joven infractor. Frente a la violencia, es posible acordar que la prevención temprana de conductas delictivas por parte de niños, niñas y adolescentes es fundamental.

En mérito a las consideraciones que anteceden, la Cámara de Diputadas y Diputados presenta el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputadas y Diputados resuelve solicitar a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que si lo tiene a bien:

1. Refuerce la prevención temprana de conductas delictivas de jóvenes, especialmente a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito; del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, al alero de la Subsecretaría de la Niñez.
2. Adopte las medidas necesarias para que la responsabilidad penal juvenil forme parte de una intervención socioeducativa y orientada a la plena integración social de los y las adolescentes, operando como una forma de prevención especial secundaria.
3. Refuerce, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cumplimiento de programas y actividades necesarias para detener los comportamientos delictivos y no reforzarlos.
4. Implemente las mejoras necesarias al sistema de responsabilidad de los adolescentes que han cometido delitos, sin perjudicar los fines de reinserción social propios del sistema de justicia penal especializado para este grupo de la población.
5. Adopte las medidas necesarias para garantizar atención preferente en las urgencias de establecimientos de salud de las niñas, niños y



adolescentes del Servicio Nacional de Protección Especializada, del SENAME y del futuro Servicio Nacional de Reinserción Juvenil.

6. Garantice matrículas suficientes en establecimientos educacionales a lo largo de todo el país, de manera de disminuir el porcentaje de ausentismo y deserción escolar en las niñas, niños y adolescentes.
7. Impulsar una política de salud mental para niños, niñas y adolescentes que entregue un marco de referencia para fortalecer y mejorar la salud mental de este grupo específico de la población.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

